



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

SALTA, 21 ABR 2025

Nº. 066

Expediente Nº 14.456/2018

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.456/2018 en el que recayera la Resolución FI Nº 324-CD-2019, mediante la cual se designa al Lic. Diego Daniel APARICIO en el cargo de Auxiliar Docente Regular, con Dedicación Simple, para la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" del Ciclo Básico Común Articulado de las Carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota Nº 0205/25, el docente solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes en el mencionado cargo, a partir del 11 de marzo de 2025 y por el término de ocho (8) meses, lapso durante el cual realizará diferentes cursos, tanto de grado como de posgrado, que contribuirán a su formación profesional.

Que de la solicitud de licencia han tomado conocimiento el Responsable de la Cátedra y la Escuela de Ingeniería Industrial.

Que ha tenido intervención el Departamento Personal, el cual informa sobre la situación de revista del solicitante.

Que el Inciso c) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución R-Nº 343-83 y ratificado mediante Resolución CS Nº 091/08, expresamente contempla la licencia por *"razones de índole profesional o personal debidamente fundadas, siempre que el docente tenga más de un (1) año de antigüedad en el cargo"* y agrega que *"será sin goce de haberes y por períodos no inferiores a siete (7) días y hasta un máximo de ocho (8) meses por cada cinco (5) años."*

Que el Artículo 117 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de *"conceder licencia... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano"*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 22/2025,



Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Nº. 066

Expediente Nº 14.456/2018

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de abril de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes al Lic. Diego Daniel APARICIO, en el cargo de Auxiliar Docente Regular con Dedicación Simple, para la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" del Ciclo Básico Común Articulado de las Carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, a partir del 11 de marzo de 2025 y por el término de ocho (8) meses.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el inciso c) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, puesto en vigencia mediante Resolución R Nº 343-83 y ratificado por Resolución CS Nº 091/08.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al Lic. Diego Daniel APARICIO que, con la licencia otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, se agota el término reglamentario para el encuadre invocado, por lo que no podrá solicitar nuevas licencias por la misma causal hasta transcurridos cinco (5) años.

ARTÍCULO 4º.- Dejar expresamente aclarado que, en virtud de la licencia otorgada por el Artículo 1º de la presente Resolución, queda transitoriamente desocupado, no vacante, el cargo de Auxiliar Docente con Dedicación Simple afectado a la Escuela de Ingeniería Industrial para la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" (cargo Nº 273).

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Lic. Diego Daniel APARICIO; a la Dirección General de Personal; a la OSUNSa; a la Escuela de Ingeniería Industrial; al Ing. José Vicente GILIBERTI, en su carácter de Responsable de Cátedra; a los Departamentos Docencia y Personal; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última, para su toma



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

T.E. (0387) 4255420

REPUBLICA ARGENTINA

E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 14.456/2018

de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 066 -CD- 2025

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa